

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 0073-2020

Los Olivos, 06 de Febrero de 2020

VISTOS: Documento Simple S-01579-2020, conteniendo el Oficio Múltiple N° 0092-20-MML-IMP-DE organizado por el Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, Informe N° 0009-2020/MDLO/GGU de la Gerencia de Gestión del Desarrollo Urbano, Informe N° 037-2019/MDLO/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Proveído N° 146-2020/GM de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27608, establece que las municipalidades distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;

Que, el artículo 79° numeral 1.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que es función específica de las Municipalidades Provinciales el pronunciarse respecto de las acciones de demarcación territorial en la provincia;

Que, con Oficio Múltiple N° 0092-20-MML-IMP-DE organizado por el Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima se solicita designar a un equipo técnico acreditado por esta entidad edil para el tratamiento de los límites territoriales correspondientes a su jurisdicción, conforme los detalles que especifica;

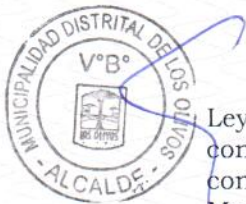
Que, mediante Informe N° 0009-2020/MDLO/GGU la Gerencia de Gestión del Desarrollo Urbano recomienda el cuadro de equipo técnico, conformándose por cuatro (04) miembros de la siguiente manera: Esteban Felizardo Monzón Fernández - Gerente de Gestión del Desarrollo Urbano, Delia Beatriz Macarlupu Romero - Subgerente de Obras Privadas Catastro y Planeamiento Urbano, Johnny Francisco Galván Valdez - Gerente de Asesoría Jurídica y Luis Alejandro Pareja Córdova - Subgerente de Fiscalización Administrativa y Control Urbano, según específica;

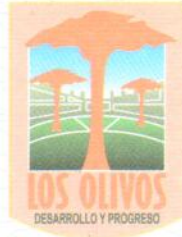
Que, acorde a los fundamentos de hecho y derecho, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que es procedente la emisión del acto resolutorio que designe al equipo técnico acreditado otorgándole todas las facultades para la toma de decisiones de orden técnico, conforme se expresa en su Informe N° 037-2019/MDLO/GAJ;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el EQUIPO TÉCNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRIITAL DE LOS OLIVOS PARA EL TRATAMIENTO DE LOS LÍMITES TERRITORIALES QUE CORRESPONDAN A LA JURISDICCIÓN DISTRIITAL, en el marco de la actualización del diagnóstico de límites territoriales de Lima Metropolitana seguida por el Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima; el mismo que estará conformado de la siguiente manera:





Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 0073-2020

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO
1	ESTEBAN FELIZARDO MONZON FERNANDEZ	Gerente de Gestión del Desarrollo Urbano	964749650	estebanmonzon0209@gmail.com
2	DELIA BEATRIZ MACARLUPU ROMERO	Subgerente de Obras Privadas, Catastro y Planeamiento Urbano	999925124	deliab_macarlupu@hotmail.com
3	JOHNNY FRANCISCO GALVAN VALDEZ	Gerente de Asesoría Jurídica	986840075	johnnyfgv@hotmail.com
4	LUIS ALEJANDRO PAREJA CORDOVA	Subgerente de Fiscalización Administrativa y Control Urbano	991452155	lparejacor@hotmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que el **EQUIPO TÉCNICO** conformado en la presente cuenta con todas las facultades para la toma de decisiones de orden técnico que emanen de su participación en la actualización del diagnóstico de límites territoriales de Lima Metropolitana seguida por el Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO URBANO, SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y PLANEAMIENTO URBANO, GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA, SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTROL URBANO** y demás órganos competentes para los fines de su alcance funcional; y a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** para su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos: www.munilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Abog. Johnny Francisco Galvan Valdez
Secretario General (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Felipe B. Castillo Alfaro
ALCALDE